Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nº 3201/07

RECTORADO

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 07 de agosto de 2017

Resolución REC-Nº 233/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "AGFI CONSTRUCCIONES – ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI – RUC NRO. 3965457-5", PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO, AULAS Y DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA", CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 009/2017.----------

VISTO

El expediente RSG 2215/2017, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 042/2017 recomendando la adjudicación de la *"Construcción de Salón Auditorio, Aulas y de Oficinas Administrativas para la Facultad de Medicina"*.----------

El llamado correspondiente al I.D. Nº 326.140 identificado como Expediente Nro. 321149, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Concurso de Ofertas *"Construcción de Salón Auditorio, Aulas y de Oficinas Administrativas para la Facultad de Medicina"*.----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 6 (seis) empresas, en su Dictamen Nº 042/2017 correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 009/2017 – PAC Nº 326.140, recomienda la adjudicación a la firma ***AGFI CONSTRUCCIONES – ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI – RUC NRO. 3965457-5,*** por el total del llamado, totalizando la cantidad de *G. 591.213.152 (guaraníes quinientos noventa y un millones, doscientos trece mil, ciento cincuenta y dos);* por presentar la oferta cumpliendo las condiciones económicas y los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

QUE, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 26 estipula que son atribuciones y deberes del Rector; *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción..."*, *"...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales..."*, *"...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."*, *"...n) Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* y *"...r) Dictar resoluciones..."*.--------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1°) **ADJUDICAR,** a la firma ***AGFI CONSTRUCCIONES – ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI – RUC NRO. 3965457-5,*** por el total del llamado, totalizando la cantidad de *G. 591.213.152 (guaraníes quinientos noventa y un millones, doscientos trece mil, ciento cincuenta y dos);* para la *"Construcción de Salón Auditorio, Aulas y de Oficinas Administrativas para la Facultad de Medicina"*, correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 009/2017 – PAC Nº 326.140, de conformidad al Dictamen Nro. 042/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC.-----

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector